JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 15-Marzo-2016

CLAVE: SEM001617
FOLIO TRÁMITE: 64,866

NOMBRE: SOLIS HERRERA VIRGINIA
UBICACIÓN: 18 DE MARZO EXTERIOR: 159 INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: POZA RICA
CALLE CRUCE 2: PEMEX
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS, TACOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 2.92 mts.
DIAS AMPARADOS: 17 IMPORTE: $198.56
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Octubre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:53 a	A: 05:00:53 p	VIERNES	NO TRABAJA			
MARTES	SI	DE:	10:00:53 a	A: 05:00:53 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:53 a	A: 05:00:53 p
MIERCOLES	NO TRABAJA				DOMINGO	SI	DE:	10:00:53 a	A: 05:00:53 p
JUEVES	NO TRABAJA								

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART43 I-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Mercedes Solis H.
AGENTE
SOLIS HERRERA VIRGINIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías [illegible] a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y establecimientos de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerci[redacted]

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000